

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO, 11 y MAIO 2014

VISTOS:

N° 19.070/91,

a) Lo establecido en el artículo 36 de la Ley

b) La solicitud que se acompaña,

c) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO

1. **AUTORIZASE**, a los **207** funcionarios que

se individualizan, para que hagan uso de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, en el día (s) y fecha (s) que se indican.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
MARIA FRANCISCA SRUR NUÑEZ	19.05.2014	19.05.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EEA/SCH/MFR/LAP/RCM/rcm

DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes

